

4. Adelanto de los cómputos distritales

XVII. ¿Adiós al voto por voto, casilla por casilla?

Rodrigo MORALES MANZANARES*

El pasado martes 4 de marzo la presidenta Sheinbaum presentó, por fin, su iniciativa de reforma constitucional en materia electoral. Son muchos los temas a destacar, pero no haré una revisión panorámica, sino que me ocuparé de abordar un tema operativo que, desde mi punto de vista entraña enormes retrocesos en términos de la credibilidad y confianza en los resultados electorales, y se trata de la modificación propuesta para adelantar el inicio del cómputo distrital del miércoles posterior a la jornada electoral al mismo día del evento comicial.

No se trata del tema más relevante o vistoso de la propuesta de reforma, pero que ilustra de manera elocuente la distancia que guardan los autores de la propuesta con la operación electoral. Lo primero que llama la atención es que la técnica parlamentaria, la doctrina constitucional parecen lejanas: la iniciativa propone incorporar en el artículo 41 constitucional el inicio del cómputo distrital, o sea, un procedimiento logístico consagrado en carta magna. Vaya despropósito.

Pero además de adelantar el inicio del cómputo, se cita un órgano (el consejo distrital) que el artículo en marras fue muy cuidadoso para referir sólo a las instancias imprescindibles. El artículo describe las funciones del INE, la forma de integración de su consejo general, pero no entra a describir ni su estructura, ni sus órganos. Al impostar un procedimiento en el artículo 41 queda clara la intención de amarrar, desde la Constitución, el adelantar los cómputos distritales.

La historia nunca estorba para hacer el recuento de las normas. En nuestro país, los cómputos distritales desde hace mucho tiempo que se

* Economista por la UNAM. Fue consejero en el Instituto Electoral del IEDF. Consejero del Consejo General del IFE. Consultor en materia electoral de instituciones nacionales y extranjeras. Es presidente de Concertar, Diagnóstico, Prospectiva y Soluciones. Co-fundador de la *Revista Voz y Voto*.

realizan los miércoles posteriores a la jornada electoral. La reforma electoral del 2007-2008 adicionalmente introdujo nuevas causales para abrir paquetes electorales y realizar recuento de votos. Con esa reforma se pretendió dar respuesta al agravio que en consigna callejera recordamos como el “voto por voto, casilla por casilla”.

Desde entonces, lo que ha ocurrido con la norma vigente es una ecuación virtuosa en términos de la confianza y credibilidad para todos. Hoy se abren más paquetes electorales, se recuentan más votos, que lo que se hacía antes de aquella reforma. Y se hace en sesiones más ordenadas porque, entre otros instrumentos, el cómputo se realiza una vez que ya se conocen las proyecciones de los conteos rápidos y que el programa de resultados electorales preliminares ha concluido.

Si prosperara la reforma propuesta, lo que tendríamos sería una pesadilla logística. Intento describirla. Los funcionarios del INE (ojalá todavía del Servicio Profesional Electoral Nacional) habrían iniciado su jornada laboral antes de las siete de la mañana para atender las incidencias de la instalación de las mesas directivas de casilla, durante toda la jornada electoral se habrían desplegado en su distrito electoral para resolver cualquier incidente, y al cierre de la jornada electoral debieran atender el traslado de los paquetes electorales. Después de eso, y si prospera la reforma, en cuanto llegue a la sede distrital el primer paquete electoral, tendrían que iniciar el cómputo distrital. Más allá de la inhumana carga de trabajo para esos funcionarios, lo que tendríamos es un retroceso en los mecanismos de construcción de la certeza.

La reforma del 2007, a diferencia de la propuesta actual, reconoció los agravios y al hacerlo, puso sobre la mesa una regulación que acaso sobredimensionó las causales para abrir o recomtar casillas, pero que se tradujo en desterrar la demanda del voto por voto, casilla por casilla. Generó los procedimientos y hábitos institucionales para incrementar la transparencia sobre lo ocurrido en la casilla. Desde entonces se han abierto más casillas, se han recutado más votos y sin duda se ha incrementado la certeza en los resultados.

Pues bien, esa ruta virtuosa que incrementó la certeza y la confianza puede verse interrumpida si prospera la propuesta de reforma. ¿Por qué? Justamente porque se minan los cimientos sobre los que construyeron las modificaciones del 2007. En aquella reforma se mantuvo el cómputo hasta el miércoles y se incrementaron las causales de apertura de paquetes.

Desde que se puso en práctica esa modificación las sesiones de consejos distritales han sido más ordenadas y previsibles. Me explico.

El día de la jornada electoral los partidos políticos no cuentan con la totalidad de las actas de cierre, la autoridad les provee esa información y el miércoles, cuando inicia el cómputo distrital, los partidos políticos y la autoridad cuentan con una información muy relevante. Pueden planear los trabajos, anticipar el número de casillas que hay que abrir, integrar grupos de trabajo, en fin, ordenar el trabajo para incrementar la certeza. La racionalidad implícita es igualar la información que todos los actores tienen: autoridades y partidos. Esa racionalidad se interrumpe con la propuesta de reforma. Iniciar el cómputo distrital con la llegada del primer paquete nos invita a la aleatoriedad. Lo que nos dictan los artículos 310 y 311 de la LIGPE es que existen dos tipos de causas para recomtar votos: aquellos que se derivan de errores evidentes en cada casilla, y aquellas causales que se explican por la sumatoria de los resultados.¹ Lo que se pretende es hacer convivir en un mismo espacio temporal causales evidentes, singulares, con causales genéricas. El despropósito es mayúsculo.

El artículo 311 de la LEGIPE señala que se puede realizar el escrutinio y cómputo cuando existan errores o inconsistencias en las actas, cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar, o cuando de plano sea casilla “zapato”, o sea que todos los votos sean en favor de un mismo partido.² El mismo ordenamiento señala más adelante que si la diferencia entre el presunto candidato ganador y el segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual y existe petición expresa, se deberá realizar el recuento de la totalidad de las casillas. Es decir, un supuesto que se conocerá hasta el final de los cómputos. En el absurdo puede llegar a ocurrir que una vez que se identifique al final de la jornada de recuento que la diferencia entre el primero y el segundo es del uno por ciento haya que volver a contar todos los votos. Por eso la conveniencia de conservar los cómputos el miércoles. Es decir, que los autores del voto por voto, casilla por casilla están impulsando un nuevo procedimiento que va a entorpecer la apertura de un mayor número de paquetes.

¹ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), artículos 310 y 311, *Diario Oficial de la Federación*, 2025, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>.

² *Idem*.

En la cadena de brindar certeza a los resultados, una herramienta fundamental ha sido el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Si bien no forma parte del artículo 41 constitucional, se ha dicho que hacer el cómputo desde el domingo haría innecesario el PREP por que los resultados definitivos se irían conociendo a lo largo de la noche del domingo. Desaparecer el PREP restaría certeza a los resultados porque la terminación de los cómputos distritales, con las nuevas reglas propuestas, es incierto.

Tras la elección presidencial de 1988 una de las demandas más fuertes de la oposición fue contar con un sistema de información confiable sobre la evolución preliminar de las preferencias electorales expresadas en las urnas. Con el tiempo dicho sistema ha ido evolucionando e incrementando su confiabilidad, y ha sido ejemplo por seguir para muchos países. Pensar en eliminarlo bajo la falsa premisa del ahorro presupuestal y la duplicidad puede ser uno de los errores más costosos de la reforma propuesta.

La reforma propuesta nos invita a ir a los cómputos distritales con mayor opacidad, con mucha asimetría en la información de que disponen los actores políticos y aún la institución electoral, sin posibilidades de planeación y con causales de apertura que pueden ser confusos. Lo dicho: un despropósito.